

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintitrés de octubre de dos mil veinte.

Rad. 2019-73

Para representar a la demandada KEILA ROCIO ALVAREZ HIDALGO se designa como curador ad litem a la abogada ANA DEL PILAR BRIÑEZ VILLALBA.

Comuníqueseles su designación a la dirección electrónica secretaria@briñezabogados.com, con la advertencia que el cargo es de forzosa aceptación.

NOTIFIQUESE.


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez